



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

RADICADO: 05001 31 10 005 2021 00156 00

Medellín, once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la solicitud que antecede, se pone de presente que no reposan títulos judiciales que correspondan a este proceso, en todo caso, al momento de constituirse, deberá la ejecutante realizar la solicitud de pago de los mismos a través del correo electrónico del despacho, tales solicitudes serán resueltas y contestadas los días lunes de cada semana en horas de la tarde.

En relación a la última liquidación de crédito presentada, se le correrá el respectivo traslado, conforme a lo dispuesto en el numeral 2º, del artículo 446 del C. G. del P.

Por último, se accede a lo solicitado, y en consecuencia se ordena remitir a través de correo electrónico, enlace de acceso al expediente digital.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd58464555ea2ce97cf738f82e9ea1f568fc9fdff824a2428f2b350f5f0bf562**

Documento generado en 12/01/2023 02:15:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>